



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

SEÑOR:

JUEZ 1° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR -
CESAR.

E.

S.

D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA : ORLANDO PORTILLO.
RAD. : 2018-00506-00.

**SOLICITUD DE APROBACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO
PRESENTADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 C. S. J, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO DE OCCIDENTE**. Según poder otorgado por apoderado quien me ha conferido facultad para que inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR**, contra el demandado(a) de la Radicación, respetuosamente solicito a este despacho lo siguiente:

Que, en fecha **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, se presentó a este juzgado la respectiva liquidación de crédito cumpliendo así con la etapa procesal como lo ordena el artículo 446 del CGP.

Que, hasta la fecha ha transcurrido tiempo prudente y este despacho no ha impartido la aprobación de dicha liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, y con el debido respeto acostumbrado le solicito a su despacho y se pronuncie prontamente con lo aquí solicitado, impartiendo la respectiva aprobación de la liquidación de crédito.

Sírvase proceder de conformidad.

Del señor Juez,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE
C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar
T. P. No. 67.056, C. S. J.

Cra 14 N°22-40 Barrio San José Magangué Bol. Cel. 3106353677
MAIL: Sauloliveros1@hotmail.com